



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia).**

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

- D. Luis Mariano Peña de Frutos.
- D. Nicolás Domingo Postigo
- D. Manuel Alonso Fernández
- D. Jesús Ángel Moreno Pérez
(ausente por trabajo)
- D^a María Pilar de Frutos Segovia
- D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

- D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

- D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2014.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **11 de agosto de 2014, siendo las dieciseis horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por parte de la alcaldía se da pregunta acerca de si se aprueban las actas de las sesiones anteriores, se aprueban por cinco votos a favor y uno en contra del concejal D. Manuel Alonso.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON EMPRESA PÚBLICA ACUAES S.A PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTUACIONES VARIAS DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE CASTILLA Y LEÓN. ANEXO V DEL PROTOCOLO. PROVINCIA DE SEGOVIA. DEPURADORA ORTIGOSA DEL MONTE

Por parte de la alcaldía se alude en primer lugar a que la convocatoria del pleno se debe a que hay que dar una respuesta inmediata a la empresa pública ACUAES, respecto el convenio ofrecido para construir la depuradora de Ortigosa del Monte.

A continuación se refiere a que por parte de la Unión Europea y del estado se obliga a la depuración de aguas y por tanto es obligatorio construir la depuradora.

Informa que en un primer momento se firmo el convenio inicial en fecha de septiembre de 2012 aprobado por unanimidad de los miembros del pleno.

Posteriormente, él como alcalde y con la ayuda de los técnicos municipales se han estudiado el convenio ofrecido por la empresa pública y junto al resto de municipios se han conseguido cambios que entiende mejoran los aspectos técnicos y económicos para Ortigosa del Monte.

Informa de reuniones con la Diputación Provincial, con la Subdelegada del Gobierno y con la propia empresa ACUAES.

Se muestra favorable al convenio, porque, aunque estima que podría haberse realizado un proyecto mas sencillo y ambiental, entiende que es muy importante mantener las aguas del pueblo y sus ríos limpias.

También informa de que se ha conseguido en las reuniones rebajar los costes y tareas de mantenimiento de la empresa pública y eso hace que el coste económico sea mas asumible, si bien, por obligación del convenio, habrá que costear los gastos mediante una tasa de depuración, que en los primeros años se estima de unos 20,00 euros al semestre por vivienda a partir del año 2016.

Se realiza una breve explicación técnica del proyecto por parte de la alcaldía, e informa que la UE financia en un 80% el coste y el resto lo anticipa ACUAES y luego el ayuntamiento devuelve el 20% y los costes financieros en un plazo de 40 años, y asume el mantenimiento ordinario de la depuradora a partir del tercer año.

Alude a que si no se hace la depuración podrán haber sanciones para el municipio.

Toma la palabra el concejal Julián Maestre para aludir a que económicamente el coste de la obra serian unos 174.000 euros para el ayuntamiento a 40 años, a los que añadir el mantenimiento y los costes financieros, a un 1,50%.

Entiende que es una ocasión muy buena.

Tras esto se concede la palabra al concejal del grupo PSOE D. Manuel Alonso, el cual declina realizar intervención al respecto.

Se concede la palabra al concejal D. Nicolas Domingo, el cual dice que esta a favor, pero que si se consiguiera alguna forma mejor, debería poderse optar por esa mejora.

Tras esto se procede a votar la aprobación del **CONVENIO CON EMPRESA PÚBLICA ACUAES S.A PARA LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTUACIONES VARIAS DEL PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE CASTILLA Y LEÓN. ANEXO V DEL PROTOCOLO. PROVINCIA DE SEGOVIA. DEPURADORA ORTIGOSA DEL MONTE**, de acuerdo con el ultimo borrador enviado al Ayuntamiento, siendo el resultado de la votación el siguiente:

CINCO VOTOS A FAVOR.

UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL CONCEJAL D. MANUEL ALONSO.

Como consecuencia queda aprobado el convenio por mayoría absoluta del Ayuntamiento y se acuerda remitir el certificado a la empresa ACUAES

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 16,25 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ



EL SECRETARIO

ANDRES VICTORIA ROMO